



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barbastro, ha dictado Decreto 2022-0723, de 4 de mayo de 2022, que literalmente dice:

#### “ANTECEDENTES

**Primero.-** El procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de Oficial de 2ª de Jardinería, que consta en el expediente 5995/2019.

**Segundo.-** La aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para la selección de personal emitida mediante Decreto de Alcaldía 2020-0348, de 4 de marzo de 2020.

**Tercero.-** El Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior número 2022-0328, de 7 de marzo de 2022, por el que se aprueba definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de celebración del primer ejercicio.

**Cuarto.-** Las actas emitidas por el Tribunal calificador y la propuesta de constitución de una bolsa de Oficial de 2ª de Jardinería para el Ayuntamiento de Barbastro.

**Quinto.-** El informe emitido, el 29 de abril de 2022, por la Secretaria General.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico;

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo a que se hace referencia en el encabezamiento de la presente resolución así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador que han superado las pruebas selectivas por orden decreciente de puntuación:

#### Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Oficial 2ª de Jardinería

Nº	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	BODI LAVALL, ÓSCAR	49,13	1,18	50,31

**SEGUNDO.-** El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá conforme a lo establecido en la convocatoria y bases aprobadas mediante Decreto n.º 2020-0348, de fecha 4 de marzo de 2020.

**TERCERO.-** Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo





## Ayuntamiento de Barbastro

---

órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde Presidente,  
Fdo: Fernando Torres Chavarría

